PERFIL



ALVARO IVAN URIBE GUATIBONZA

Cucuteño por adopción desde los 12 años, nacido en Tibú el 9 de septiembre de 1973 casado con Miriam Alba Arias, un hijo de 2 años de edad, Juan José. Bachiller del colegio La Salle, Abogado egresado de la universidad Libre Seccional Cúcuta, Especialista en Derecho Constitucional (2003), curse y aprobé I semestre Especialización en Gestión Pública en la Escuela Superior de Administración Pública.
Experiencia laboral:

-Dependiente Judicial en el consultorio jurídico del Dr. Álvaro Francisco Silva Uribe, 1997

-Pasante Oficina de Participación Ciudadana Contraloría General de La Republica Seccional Cúcuta, 2001

-Abogado Litigante Consultorio Abogados Asociados, 2001 a 2004 – 2010 actualmente.

-Jefe de Personal, Urype Comunicaciones Ltda. Socio Cofundador, 2002 a 2004

-Asesor Técnico Jurídico para el Análisis y Proyección de los Diferentes Actos Administrativos de la Secretaría de Hacienda del municipio de Cúcuta, 2002 a 2004

-Asesor Técnico Jurídico de los diferentes Programas de la Secretaria Banco del Progreso adscrito a la Alcaldía de Cúcuta - Autor del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se “Adopta El otorgamiento de Microcréditos a través de la Secretaría Banco del Progreso” - Coordinador del Programa que se pacto entre el municipio de Cúcuta y La Fundación Semilleros de la Confección dirigido por la Secretaria Banco del Progreso, para aunar esfuerzos a fin de convertir la ciudad en Centro Exportador del Ramo de la Confección.

-Director de Recursos y Proyectos de la ONG Asociación Casa Hogar “Renacer” de la Familia Feliz. “Rafa-Cades”. Cofundador responsable directo de Los Programas que se ocupan de la Organización de Grupos de Trabajo en los Frentes de Gestión en Recursos Financieros. Coordinador del Fortalecimiento a Programas de Auto-Sostenimiento, 2005 a 2006

-Jefe de Oficina. (Servicios Generales y Suministros). E.S.E. Imsalud, 2007 a 2009

-Asesor Jurídico Externo de la oficina de Talento Humano de la Alcaldía de San José de Cúcuta, 2009

-Asesor Jurídico Externo de la Secretaria de Cultura, Gobernación Norte de Santander, 2010 a Octubre de 2011

Al servicio de la comunidad

PERSONERÍA DE CÚCUTA

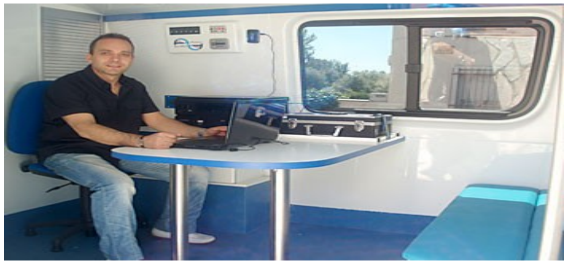
2012 - 2015

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, garantiza el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y la Ley de defensa de los derechos humanos, y representa a la comunidad ante la Administración Municipal, ejerce y hace control sobre su gestión, vigila el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos, haciendo la veeduría del tesoro municipal y actuando como agente del Ministerio Público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la certeza que tengo el perfil requerido para ocupar el cargo de Personero del municipio de Cúcuta, presento tres (3) propuestas, entre otras, de trabajo para este ente gubernamental sumadas a las funciones constitucionales relacionadas con el cargo

RECORRIENDO LA CIUDAD POR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS

Será el programa bandera de mi Personería, mediante una oficina móvil con presencia en las diferentes comunas, barrios y sector rural de la ciudad, para proteger los derechos de sus habitantes, brindándoles la oportunidad de un servicio oportuno cercano a sus residencias. Igualmente con el acompañamiento de profesionales de diversas disciplinas y entidades se capacitará en materia de derechos ciudadanos, fortaleciendo un liderazgo comunitario en los ejercicios de participación ciudadana en procura del mejoramiento de su calidad de vida.



El equipo de atención móvil, será la unidad disponible en las calles cucuteñas, dispuesto a atender las quejas y reclamos de la comunidad diligenciando cualquier solicitud relacionada con la vulneración de sus derechos, mediante campañas masivas generales o específicas como las relacionadas con el medio ambiente, la estratificación, los servicios públicos, salubridad, educación, deportes, etc. Dispondrá de toda la infraestructura, tecnología y logística en cualquier punto de la ciudad, con la misma eficiencia y calidad en el servicio como la que se prestará en la oficina principal, facilitando a los usuarios el acceso directo desde sus barrios, disminuyendo los costos de movilidad que afecta a los sectores de la población más vulnerable.

FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO URBANO

Será la encargada de velar por el cumplimiento de la normatividad y de las políticas planteadas en el Plan de Desarrollo con respecto al desarrollo ambiental y urbanístico de la Ciudad

Igualmente hará seguimiento a la calidad y la pertinencia técnica de las acciones desempeñadas por las entidades relacionadas con el ordenamiento y la protección del uso del suelo, el control ambiental en las comunas, la calidad del aire, la situación ambiental de las Plazas de Mercado y sitios públicos.



Ejercerá vigilancia administrativa al adoptar la política ambiental en la Personería Municipal de San José de Cúcuta para que sea reconocida como una institución garante de la conservación del medio ambiente, estando en el deber de velar por las normas ambientales, previniendo, mitigando y controlando la contaminación e impactos ambientales negativos, realizando planes y programas internos que vayan en afinidad a los Acuerdos Ambientales del municipio, contribuyendo al desarrollo sostenible en el que los recursos sean utilizados de manera eficiente

FORTALECIMIENTO PERSONEROS ESTUDIANTILES

Serán líderes juveniles con la capacidad de generar participación en la comunidad estudiantil y social. Defensores de los derechos humanos y promotores de la cultura democrática. Velar para que la comunicación entre los estudiantes, maestros, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa sea abierta, clara, sencilla y respetuosa, para que sean promotores del desarrollo y bienestar comunitario.



En cuanto a la formación previa en democracia se requiere que el desarrollo de las personerías estudiantiles, no sea una actividad más dentro del cronograma escolar, sino que responda a la culminación de un proceso de formación que debe iniciarse desde los primeros años escolares, pues estos jóvenes y jovencitas serán los futuros dirigentes de la ciudad y deben convertirse en multiplicadores de la difusión del afianzamiento de lo público.

Por el anterior motivo es nuestro deseo, ayudar en la capacitación de docentes y alumnos candidatos a Personeros en lo concerniente a la elección en sí y la ejecución de sus propuestas y funciones como Personeros Estudiantiles.